



Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
"2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: CERTIFICA TALLER DE SUPERVISIÓN PERMANENTE EL ROL DE MEDIADOR (83-24)

VISTO:

La Ley N° 7 (t.c. por Ley 6.588), la Res. CACFJ N° 02/24, la DI-2024-37-TSJ-CFJ, la DI-2024-5-TSJ-CFJ y

CONSIDERANDO:

Que por Res. CACFJ N° 02/24 se aprobó a actividad "Taller de supervisión permanente "El rol del mediador" -modalidad en oficina-" para el Cuerpo de abogados Mediadores y Equipo Interdisciplinario del Centro de Mediación y Métodos Alternativos de Abordaje y Solución de Conflictos del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires..

Que por DI-2024-37-TSJ-CFJ se autorizó su realización.

Que en 2024 la actividad en el primer semestre de 2024 estuvo efectivamente a cargo de Florencia Brandoni.

Que la DI-2024-5-TSJ-CFJ estableció el monto de las retribuciones para las tareas que desempeñen los capacitadores, formadores y auxiliares docentes en cursos, seminarios, jornadas, conferencias, mesas redondas; coordinación o dirección de cursos y actividades similares; y moderación de paneles, coordinación de debates y similares; tutorías, preparación de material, filmación de clases tanto de actividades presenciales como virtuales.

Que a efectos del pago de la retribución correspondiente resulta necesario el dictado del acto administrativo pertinente (Disp. SE-CFJ N° 03/16, Anexo I) y existen fondos presupuestarios suficientes en la cuenta 3.4.5. (Capacitación) del Presupuesto del Centro de Formación Judicial.

Por ello, la Secretaria Ejecutiva del Centro de Formación Judicial DISPONE

1°) Certifíquese la participación de Florencia Brandoni como capacitadora durante 6 (seis) horas en la actividad "Taller de supervisión permanente "El rol del mediador" -modalidad en oficina-", durante el primer semestre de 2024.

2°) Apruébase el pago de la suma de pesos noventa mil (\$90,000.00) a Florencia Brandoni, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 1° de la presente Disposición.

3°) Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y publíquese en el sitio web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.